



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 27 JUNIO 1996 - Número 81 Página 1671 Serie B

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION
PRESIDENTE: ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ARGÜESO
Sesión celebrada el JUEVES, 27 DE JUNIO DE 1996.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|---|------|
| 1.- | Comparecencia Nº 29, del Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, a fin de informar sobre la enfermedad de los salmones en los ríos Pas y Asón, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 168 R-. (BOA Nº 87, de 10.06.96). [7.8.C.S.12]. | 1672 |
| 2.- | Pregunta Nº 50, relativa a apertura de expediente sobre la tala del tejo de la iglesia de Bárcena de Toranzo, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de Izquierda Unida. (BOA Nº 54, de 06.05.96). [5.2.08.02]. | 1677 |
| 3.- | Pregunta Nº 51, relativa a proceso de selección para la elección del anagrama de "Calidad Cantabria", presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del g.P. de Izquierda Unida. (BOA Nº 72, de 29.05.96). [5.2.01.00]. | 1679 |
| 4.- | Pregunta Nº 52, relativa a gasto ocasionado por la elección del anagrama de "Calidad Cantabria", presentada por d. Angel Agudo San Emeterio, del G.P. de Izquierda Unida. (BOA Nº 72, de 29.05.96). [5.2.01.01]. | 1679 |
| 5.- | Pregunta Nº 53, relativa a soporte legal para la utilización de la denominación "Calidad Cantabria", presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del G.P. de Izquierda Unida. (BOA Nº 72, de 29.05.96). [5.2.01.02]. | 1680 |
| 6.- | Pregunta Nº 54, relativa a productos, marcas y fabricantes que han utilizado la denominación "Calidad Cantabria", presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del g.P. de Izquierda Unida. (BOA Nº 72, de 29.05.96). [5.2.01.03]. | 1680 |
| 7.- | Pregunta Nº 55, relativa a personas u organismos públicos que han decidido los productos que pueden utilizar la denominación "Calidad Cantabria", presentada por d. Angel Agudo San Emeterio, del G.P. de Izquierda Unida. (BOA Nº 72, de 29.05.96). [5.2.01.04]. | 1680 |

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Bueno, pues damos comienzo a la reunión de esta Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En primer lugar, quisiera pedir disculpas por mi retraso, pero como estamos acostumbrados a que se tarda cinco minutos, en cualquier sitio de Santander; hoy un pequeño atasco, otros cinco, ha sido la pérdida. O sea, que espero que me disculpen.

Damos comienzo con el primer punto del orden del día que es la comparecencia del Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, a fin de informar sobre la enfermedad de los salmones en los ríos Pas y Asón, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista. Por lo tanto, esta comparecencia va a ser como ustedes Señorías conocen, en base al artículo 168, con una primera intervención del Sr. Consejero y una posterior intervención de los diferentes Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Ganadería.

EL SR. ALVAREZ GANCEDO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías, Buenas tardes.

En relación con la pregunta sobre la enfermedad de los salmones en los ríos Pas y Asón, he de informarles que, como antecedente, ya en el año 1969 se empezaron a observar las grandes mortandades de salmón en todos los ríos de las cuencas del Norte de España. Esta iba desde el Miño, por decirlo de alguna manera, hasta el Bidasoa.

Esta problemática de cortar salmones contaminados con un tipo de bacterias, se fue aumentando a lo largo del tiempo, y en los años 1984, 1985 y sobre todo en 1986, tuvieron índices de mortandad que afectaron a miles de salmones.

En el año actual, en la última quincena de mayo, se empezaron a observar en los ríos Asón y Pas, incidencias de este tipo. Se encontraban salmones que tenían signos de saprolenia y en forma bastante abundante. Entonces, los servicios de vigilancia del Servicio de Montes sacaron algunos ejemplares, y los llevaron al laboratorio de Sanidad Animal de la propia Consejería, que hizo una serie de cultivos, y llegó a la conclusión de que se trataba de dos aeromonas; una aeromona salmonicida, que producía una forunculosis y esta forunculosis producía unas llagas en los propios salmones.

Como estos salmones, cuando vienen de la

mar, vienen a veces, traen pulga en el lomo. Esa pulga les produce pequeñas heridas, y esos forúnculos encontraron en esa parte más débil de la piel el sitio idóneo para reventar y para salir.

Entonces, esas grietas que se producían, esas heridas que se producían era en las que luego se fijaba la saprolenia, que era el signo externo que veía la gente cuando subían en el río los salmones, y que dio lugar a que alguien dijese, incluso en la prensa, que se estaban muriendo de saprolemia los salmones. Los salmones se estaban muriendo de la aeromona salmonicida; es decir de la forunculosis que tenían, no de la saprolenia, aunque el signo externo en ese momento fuera ese.

Al abrir los salmones, estaban totalmente ulcerados y sangrantes en sus vísceras, e incluso en las partes musculares.

Como aquí no había realmente especialistas en este tipo de enfermedades de los peces, no hay histiólogos, pues nos pusimos en contacto con la Facultad de Veterinaria de León, con Pedro Cármenes, y dentro de su departamento con un histiólogo que se llama Miguel Angel Ayer. Este hombre dijo que el diagnóstico que había hecho el laboratorio era correcto y que no tenía realmente tratamiento. Es decir, que al tratarse de un bicho, que el único tratamiento era con antibióticos, y que claro, tratar a un bicho salvaje con antibióticos era prácticamente imposible. Si fuera unos bichos de una piscifactoría, se podían aislar en algún estanque y se les podía hacer un tratamiento; que normalmente ésto se producía por, primero, un aumento, a lo mejor, por una disminución de las temperaturas, por un aumento del número de individuos en una época determinada en el río, y efectivamente si luego miramos, y luego les explicaré cómo ha ido las pesquerías de salmón en esa temporada, pues han sido mucho más abundantes que en los años anteriores.

Quiere decir que había más individuos en el río y me contaba éste, Miguel Angel Ayer, dice, bueno para que lo entiendas, es como si un señor que tiene gripe, entra en un local donde hay cinco personas, pues si hay cinco personas contagia a dos, pero si hay cuatrocientas, contagia a doscientas. Entonces, el signo externo se manifiesta mucho más cuando la población es más abundante que cuando es menor.

Y él le echaba mucha culpa a las prácticas salvajes que están haciendo en los ríos con los encauzamientos. Es decir que esos encauzamientos

salvajes, posiblemente que se han hecho en algún río nuestro, pues la remoción de lodos, una serie de cosas, han dado lugar también a un caldo de cultivo muy adecuado para que esta bacteria se desarrolle con más fuerza.

Entonces, ¿qué medidas se podían adoptar?. Bueno, pues las medidas que se podían adoptar, no había medidas realmente como he dicho. Ninguna que pudiera atacar un bloque epidémico de este estilo. Se limitó a sacar a los salmones muertos de los ríos, enterrarlos, normalmente fuera de los cauces, ya que es práctica usual entre nuestros ribereños el comerse los salmones, porque dicen que no hace daño, que se quita eso que tiene pelusa y que están buenos. Entonces, se han incluso troceado y se han enterrado lejos de las riberas de los ríos, con lo que tampoco hemos conseguido al 100% que no se desenterraran, pero al menos en un porcentaje importante sí.

¿A cuántos ha podido afectar? Bueno, la guardería ha recogido y ha enterrado 93 salmones en el río Asón y 49 salmones en el río Pas. Total 142; que me hacen pensar que pueden no ser todos, porque cuando hay estas epidemias, pues hay una cantidad de benefactores que por hacerle un bien al salmón que está medio muerto, lo sacan y se lo comen. Es decir, hay una corriente de buena gente que quiere que se muera en su casa, en vez de morir en el río, y esos facilitan nuestra tarea, pero nos impiden la estadística.

Entonces, yo calculo que habrán sido más.

¿En el momento actual cómo estamos? Desde el día 19 de este mes, ya no se ha encontrado ningún salmón más. La guardería no ha visto ningún salmón.

Pero al hilo de lo que estamos hablando, sí que quiero aprovechar para contarles que en el río Saja, entre Villapresente y Cabezón de la Sal, en este momento, se están produciendo, desde la semana pasada unos brutales enturbiamientos de agua por movimiento de áridos en varios puntos, parece ser que sin autorización administrativa, y con conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Norte, que pueden ocasionar la aparición de un nuevo episodio epidémico, en este caso afectando fundamentalmente a la trucha común.

En el año 1994, en el tramo de Cabezón de la Sal a Villapresente, del río Saja, un periodo epidémico afectó a la población de trucha común por un motivo parecido a éste y el resultado fue una mortandad superior al millar de truchas en ese tramo. Entonces, insistir en que la emisión de vertidos contaminantes, las obras de dragado y encauzamiento incontroladas pueden ser, por su cuenta, desencadenantes de cualquier tipo de epidemia como la que nos ocupa.

En cuanto a lo que decía al comenzar, pues el desarrollo de la campaña al día es como sigue. El río Asón ha dado 59 salmones, el río Pas 104, el río Nansa 60 y el Deva 164.

Estas cifras, como pueden comprobar, han rebasado ya las capturas totales obtenidas en los tres últimos años. En el año 1993 hubo 155 salmones en total; en el año 1994, 193; y en el año 1995, 219.

Bueno, con motivo de esta epidemia, convocamos de urgencia al Consejo General de Pesca Continental, y allí estuvieron representados todas las personas que lo forman, que son las distintas sociedades, la Federación de Pesca, una serie de técnicos representantes de la Consejería de Medio Ambiente. Y todos llegaron a la conclusión de que el dictamen que habían hecho estos técnicos era el correcto; que no se podía hacer gran cosa; y que normalmente, en cuanto subiera la temperatura del agua y si hubiera habido una riada o unas lluvias abundantes se solucionaría un poco todo. Efectivamente, ha subido la temperatura del agua e inmediatamente se empezó a notar una mejoría aplastante.

Se habló en aquella reunión de la posibilidad de vedar, no solamente esos ríos, sino de vedar otros ríos, por si había alguna posibilidad de que un pescador que iba a un río de esos, en las botas o en la sacadera o tal, pudiera contagiar otro río; pero hemos llegado a la conclusión o llegaron a la conclusión de que eso tampoco conduce a nada porque quien nos dice de dónde viene ese pescador, adónde va o si viene de otra región y que fue de él.

Entonces, se quedó en eso que hemos estado haciendo. Se están yendo los peces afectaron que estuvieran vivos, seguir manteniendo una vigilancia y análisis, y enterrarlos todos. Y eso fue lo que se ha hecho hasta este momento.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias, Sr. Consejero, por su intervención.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente, porque no tenía yo previsto intervenir sobre esta cuestión. Pensé que era simplemente una pregunta. Pero me ha parecido interesante la explicación al hilo de las explicaciones que ha dado el Sr. Consejero, sin tener un conocimiento profundo de la materia, sí me llama la atención algunas de las cosas que ha dicho; y que de alguna manera confirma, desgraciadamente, alguno de los elementos que nosotros habíamos planteado sobre el tema de los encauzamientos de los ríos, y que de

hecho creo que ha habido ya un tipo de iniciativa parlamentaria de Izquierda Unida en esta Asamblea.

Porque yo creo que tal y como se está haciendo ha producido fenómenos diversos, no todos positivos y uno de ellos, pues que yo no había esa relación causa-efecto que pudiera haber con el caso de la enfermedad de estos peces.

Añadir, por tanto, a lo que ya habíamos nosotros denunciado, los posibles efectos que podía producir ese tipo de encauzamiento de los ríos, lo que aquí hoy se acaba de decir.

Lógicamente, yo no tengo conocimiento suficiente como para poder plantear algún tipo de cuestionamiento sobre el dictamen de los técnicos sobre la causa de los peces. En todo caso, me gustaría preguntar una cuestión más que plantear otra cosa, es decir, con lo que se acaba de decir sobre el tramo de Villapresente-Cabezón. Me ha extrañado, si he entendido bien, que está habiendo un movimiento de áridos en esa zonas, sin trámites administrativos y sin autorizaciones, pero con conocimiento de la Confederación Hidrográfica o así.

Mi pregunta es quién tiene competencia en esta materia para poder impedir que eso se produzca; y por tanto, pueda producir algún tipo de daño tanto a los peces, como a otro tipo de animales o de elementos que pueda haber en el agua, porque me parece que algo se debería hacer o algo se podría hacer. Entonces, simplemente preguntar eso, es decir si desde la Consejería, de otros estamentos de la Diputación Regional o no es competencia en absoluto de la Diputación Regional, pero sí se pudiera poner en conocimiento de alguna otra institución para evitar esta cuestión.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias, Sr. Agudo.

El Sr. Consejero puede contestar individualmente o como usted quiera.

EL SR. ALVAREZ GANCEDO: Me da igual.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Puede contestar.

EL SR. ALVAREZ GANCEDO: Efectivamente, la Consejería ya ha iniciado un expediente sancionador hacia la empresa que extrae los áridos. Pero me imagino que como siempre, saldrá una autorización de la Confederación, bueno como la Confederación, por lo menos en teoría, es la dueña del río, ahí quedará.

Pero nosotros hemos iniciado un expediente sancionador a la empresa que extrae los áridos.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista, D. Armando Cuesta González.

EL SR. CUESTA GONZALEZ: Bueno, yo primeramente quiero agradecer al Sr. Consejero, por su asistencia en esta Comisión.

Y decir que nos ha dado una explicación muy completa, muy gráfica sobre la forma de la epidemia que de hecho, produce daño al salmón. Eso es una epidemia como cuando a las personas nos llega la gripe y no la puedes prever. Por tal motivo, yo en mi caso, me siento totalmente satisfecho con la explicaciones que ha dado el Sr. Consejero, y darle las gracias. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias, D. Armando Cuesta.

Tiene la palabra el Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Por nuestra parte decir que, en primer lugar, dar las gracias al Sr. Consejero por la amplia explicación, amplia y concisa, además, explicación que nos ha facilitado sobre este tema.

Decir también que sabemos que ésto es una cuestión que no es de ahora, no es nueva, como ha dicho muy bien. Hace bastantes años que vienen ocurriendo problemas de este tipo. Unos años más y otros menos. El nos ha explicado que, fundamentalmente, quizá que años que haga más frío o que las aguas están más frías o que haya más concentración de peces por unidad de superficie, con el volumen de agua, pues naturalmente ocurre con más frecuencia. También estamos de acuerdo en que poco se puede hacer, además de vigilar y de intentar sacar del río los animales enfermos o que mueran; y evitar el furtivismo, en este caso, a medias -digamos-, porque cogen animales enfermos ya, pero bueno, al fin y al cabo es furtivismo.

Es también de lamentar, y lo ha dicho él, que a veces en los ríos se hacen labores y trabajos que quizá no sean o no fueran los más necesarios o fueran imprescindibles -digamos-. Y en ésto, la Comunidad Autónoma tiene el grave problema, que hemos tenido siempre, de que como la competencia y las licencias las da la Confederación Hidrográfica del Norte, en este caso, y no depende de la Diputación, actúa por su cuenta, pues a veces se producen situaciones de este tipo, que aunque la Consejería intente denunciar lo que anda allí, posiblemente lo eluda, porque se

proveerá de algún documento que le avale.

Entonces, indudablemente todo lo que sea alterar el ambiente en el río, cualquier tipo de trabajo, pues es perjudicial para los peces. Eso no tiene duda; y los enturbiamientos, las extracciones de áridos, etc. etc., pues que duda cabe, que alteran la situación biológica de los animales, y les facilitan el que les lleguen estas enfermedades que en otros casos las superan o no aparecen, las tienen -digamos- en estado latente.

Nosotros nada tenemos que decir que no haya explicado el Sr. Consejero, y ciertamente pues ratificar que eso existe, que ahí está, que lleva muchos años y que es muy difícil de eliminar y que sólo caben medidas de control y de seguimiento.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Tiene la palabra el Sr. Bazo, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que el Sr. Consejero ha dicho poco sobre la enfermedad de los salmones. Ha dicho poco sobre la aeromona y la mejor prueba de ello es que la mayoría de su intervención ha sido con otras cuestiones, al margen de la aeromona salmonicida y de las repercusiones que ha tenido en los ríos Pas y Asón.

Se ha dedicado a otras cuestiones; y no precisamente a esta comparecencia.

De verdad, Sr. Consejero, si en vez de salmones, fueran personas, yo estoy convencido que alguien de la Consejería estaría en el Juzgado ya. Seguro. O sea, porque es verdad que es una enfermedad contagiosa y uno se imagina un niño o cualquier persona con una enfermedad contagiosa, con meningitis, por ejemplo, y que se detecte la meningitis. ¿Nos quedamos solamente en detectar que hay meningitis?, ¿o hay que hacer otro tipo de acciones? Una, tratamiento para el niño que está enfermo y otra, medidas de precaución en la colectividad para que se contagio no se propague.

Y lo que es evidente, que la aeromona salmonicida son enfermedades contagiosas. Y la verdad es que no se ha hecho nada, Sr. Consejero. Nos hemos quedado solamente en el análisis. Bien, hemos detectado que es una aeromona salmonicida y ya está. Es una aeromona y ahí nos quedamos. Y la verdad es que sobre aeromona todavía no está ni investigado qué es; o sea, ni se sabe todavía a ciencia

cierta si es una bacteria o es un virus, o qué es. No se sabe todavía.

Hay autores que dicen que es una bacteria; otros dicen que es un virus. Pero lo que sí se sabe ya es que es algo que frecuentemente se da en los ríos, no solamente de España, sino en los ríos del resto de Europa. Y el año pasado, concretamente, se ha dado con una gran intensidad en los ríos de Alemania y de Checoslovaquia. Se ha dado y se ha dado con una fuerte virulencia.

Entonces, en vez de coger y decir, bueno, vamos a ver cuáles han sido las experiencias en el resto de España, o en el resto de Europa cuando se han dado estos casos. ¿Cuáles han sido las experiencias? ¿Qué tratamiento han tenido? ¿Cómo se ha desarrollado? Porque lo cierto es que si no se pone, si no se hace un tratamiento a los enfermos, el contagio puede seguir, aunque no se manifieste.

Y todas las estadísticas dicen que cuando no hay tratamiento, aproximadamente mueren entre el 30 y el 40% de la población, en esos ríos. Eso es lo que dicen las estadísticas en cuanto a un río, a los peces de un río les entra la aeromona salmonicida; que entre el 30 y el 40% de los peces mueren.

Y no tiene por qué morir en 10 días o en 15 días. Pueden morir en 40, en 2 meses, o incluso en muchísimo más tiempo pueden morir; porque no tienen por qué manifestarse las úlceras en un tiempo breve.

Bien. Entonces que han hecho los demás países, las demás regiones cuando ha ocurrido ésto, ¿qué tratamiento han dado? Pues han hecho tratamientos con antibióticos o sulfamidas que son los tratamientos que más se están empleando; antibióticos, estreptomocina, concretamente.

Si, Sr. Consejero, si yo no soy un experto en ésto. Me he interesado. Me he buscado personas que conocen en el tema, y luego es de manual de veterinaria; estreptomocina o sulfamina.

Y eso es lo que han hecho, por ejemplo, en Checoslovaquia el año pasado, y en Alemania. Eso es lo que han hecho. Esto aquí no se ha hecho nada.

¿Por qué no hacen como en Escocia? Como han hecho en Escocia, por ejemplo, porque aunque usted dice lo de haber acondicionado los ríos, los encauzamientos de los ríos que han podido provocar ésto; está todavía por experimentar esas cosas, porque todavía no se sabe nada. Pero lo único que se sabe es bastante cierto, es que cuando se manifiestan los efectos de la aeromona salmonicida es por la falta de oxígeno. Es cuando se manifiesta de verdad. Cuando los peces están en aguas con defecto de

oxígeno. Y así, por ejemplo, usted sabe perfectamente cómo en Escocia, pues lo están haciendo. Cuando los salmones van a desovar los recogen a la entrada y los llevan a aguas limpias donde no estén contaminadas y hay oxígeno suficiente para que puedan desovar y no se manifiesta entonces la enfermedad.

Eso es lo que se está haciendo permanentemente. Pero lo curioso es que estos tratamientos que ha habido en el resto de Europa se os han dado en los medios de comunicación diversas personas de Cantabria. No todos los mismo, pero sí unos han estado diciendo, primero, prohibir la pesca, primero vedar los ríos, porque entre otras cosas el salmón no es comestible, el que tiene esta enfermedad. Eso es lo primero que le han dicho; primero prohibida la pesca.

Segundo, ha habido otros señores (...) que también viene en los manuales de tratamiento sobre esta enfermedad. También han dicho recoger salmones y tratarlos con antibióticos. También le han dicho que les cojan los salmones y los trasladen a las cabeceras donde hay aguas limpias y oxigenadas. Pero de estas cosas, no se ha hecho nada. O sea, nos hemos quedado en el análisis. Ahí nos hemos quedado.

Ya digo, es el mismo caso que si tenemos una persona con una enfermedad contagiosa y nos quedamos solo y exclusivamente en decir sí, tiene una enfermedad, tiene meningitis. Ahí nos podemos quedar, Sr. Consejero.

Por eso a mí me da la impresión de que, yo la verdad ésto es lo que usted nos ha dicho pero desde luego, ha intentado estar más tiempo hablando de otras cosas que no vienen al asunto que de este propio asunto. Ojalá, se quede en los ríos con este número de salmones que han muerto y no ocurra nada más. Ojalá. Pero estos no son efectos que se producen a corto plazo. Son efectos que se producen a largo plazo.

Y en la pérdida de oxígeno de los ríos influyen mucho los residuos orgánicos que se vierten en ella, que son los que consumen gran parte del oxígeno, gran parte. Porque los lodos no consumen oxígeno, son los residuos orgánicos.

Por lo tanto, tendremos que empezar a pensar, si no queremos poner estos tratamientos para otros años, a ver qué hacemos con nuestros ríos para que, entre otros, los salmones, pero no solo los salmones, puedan vivir, puedan reproducirse perfectamente en los ríos de Cantabria.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Bazo.

Sr. Consejero.

EL SR. ALVAREZ GANCEDO: Tengo que digerirlo primero, dada su densidad. Vamos a ver.

Nosotros hemos estado en contacto directo con los mejores especialistas, no de España, sino del mundo. Y ni uno sólo ha dicho eso que ha dicho usted. Eso es un cuento como el de la lechera. No se pueden tratar los animales salvajes, no se les puede tratar con antibióticos, ni con estreptomycin, ni con nada de lo que usted dice. Porque lo primero que nos han dicho es que mucho más duro el estrés de un animal salvaje de cogerle y llevarle a un sitio, que la propia enfermedad.

Es decir, si hacemos lo que usted propugna, nos quedamos sin salmones hasta con los buenos, nos quedamos hasta sin los buenos. Y como usted decía, cuando hay una persona contaminada, con una persona que tiene una enfermedad contagiosa, lo que se hace es aislarla, que es lo que hemos hecho nosotros, aislar a los animales enfermos o a los muertos. ¿Y que no se puede hacer otra cosa? Eso ya le digo, coinciden todos los técnicos del mundo, menos menos usted. Y eso es lo que hemos hecho. Y que el resultado es evidente, ya no hay salmones muertos en los ríos.

Por otra parte, no sé si usted sabe que aquí hay un Consejo Regional de Pesca Continental que no está de adorno. Están representados todos los que tienen algo que decir sobre la pesca. En esa reunión había, por ejemplo, tres Ingenieros de Montes, dos biólogos. Gente que, algunos de ellos llevan 25 años dedicados al salmón, 25 años. Me sorprende usted con sus afirmaciones. Me sorprende.

De todas maneras, me gustaría que cuando se pase el acta de esta sesión, dársela a los técnicos para ver si pueden aprender algo.

EL SR. PRESIDENTE (Cuesta González, en funciones): Ahora le vamos a darles la palabra a los representantes del Partido Popular, D. Francisco Rodríguez.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente por nuestro Grupo Parlamentario agradecer la comparecencia del Sr. Consejero ante esta Comisión.

Y valorar como positivas las medidas que se han tomado por parte de la Consejería y sobre todo la dinámica que se ha seguido. En primer lugar, análisis de la problemática cuando apareció; análisis por técnicos que, en eso nosotros, nuestro Grupo Parlamentario, no se puede definir y confiar en los análisis de los técnicos en la materia.

En segundo lugar, la reunión del Consejo de Pesca, que están representado los representantes, valgan la redundancia, de todos los sectores afectados y que conocen la problemática; así como de los técnicos. Y por lo tanto, respetar profundamente las decisiones a las que han llegado los técnicos como el Consejo de Pesca.

Y simplemente, pues solicitar que en cualquier momento, en un problema de éstos, se siga analizando la situación, y que estas personas técnicas y este Consejo siga valorando la defensa de nuestros ríos en Cantabria, no solamente del salmón, sino de la trucha y de todos los demás animales salvajes que en ellos viven y que es una de las grandes riquezas que tiene nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Bueno, para finalizar, si quieren un segundo turno o alguno de los Grupos Parlamentarios sea breve, de dos o tres minutos aproximadamente.

No quieren. ¿Alguno quiere tomar la palabra?

El representante del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Consejero, aquí el único loco de la colina, ese debo ser yo, el único loco, pero mire, le recuerdo.

Sábado, 25 de mayo, recorte de prensa. Declaraciones de un experto en pesca y único cántabro que posee el título de juez nacional. "La Diputación Regional debiera poner en práctica los métodos utilizados en países como Escocia. Ahí se retienen en las aguas los salmones y se les trata para desinfectarlos. Posteriormente se les traslada a las cabeceras cisternas, o a las cabeceras de los ríos donde hay aguas oxigenadas". Por ejemplo.

Miércoles, 21 de mayo. También en prensa. "Los ribereños también opinan que los salmones deben de retirarse los que están contagiados y sacrificarlos".

Día 30 de mayo. Un experto de la naturaleza que había hablado de este tema ya en Navarra, lo expone también. "Sería de proponer instalar una estación de captura, no de tresmayos ni de pesca eléctrica -que eso efectivamente puede producir estrés en los animales salvajes-, inyectarles antibióticos a las piezas y posteriormente trasladarlos a las cabeceras".

Yo creo que lo que yo he estado diciendo no es ninguna tontería, sino que es algo que viene

avalado por personas entendidas y expertas en la materia, y que ya han tenido este tipo de experiencias. Pero es que además, se va usted a cualquier información de manual y ésto que tengo aquí yo son no fotocopias, sino sacado de Internet, sacado de Internet, información que existe en Internet, sobre la aeromona salmonicida. Y mire usted, para esto ponía una cara muy difícil cuando yo le decía que se trataba con sulfamidas o con antibióticos, estreptomina, pues mire usted, pues no, eso lo dice claramente aquí. Son tratamientos que se debe dar a los peces enfermos. A los peces enfermos, Sr. Consejero.

Por lo tanto, creo que sus manifestaciones han sido fuera de tono. Han sido fuera de tono y creo que este Portavoz lo único que ha hecho ha sido informarse, y con esa información, pues se ha corroborado las tesis de otras muchas personas que han opinado sobre el tema éste.

Aquí me parece a mí que el único está en este caso fuera de juego es el Sr. Consejero.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Bazo.

Sr. Consejero, ¿quiere tomar la palabra?

EL SR. ALVAREZ GANCEDO: Vamos a ver. Yo he dicho que se puede tratar con los antibióticos, pero a los animales de cultivo, no a los salvajes. Ese señor al que usted cita, yo, vamos a partir de una base, yo los periódicos los utilizo como medios de información, nunca como biblioteca básica de mis conocimientos. Eso lo primero.

Entonces ese señor que escribe ahí que dice, es Javier San José, persona a la que yo conozco y que me ha leído el otro día una oda al salmón herido, que no la he traído, pero la podía haber traído para leerla, para dar un poco medida del amor que tiene este hombre a los peces, que a veces le obliga a inventarse cosas. Y es amigo mío, se lo puede usted decir de mi parte.

En cuanto al tratamiento que usted dice, ya lo he dicho yo, pero que no puede ser más que para peces de cultivo, que eso es lo que hacen en piscifactorías.

Lo siento, me entrego, Sr. Bazo.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Consejero.

Finaliza así la comparecencia del primer punto del orden del día, con la comparecencia sobre el tema de los salmones, solicitado por el Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la pregunta nº 50, relativa a la apertura de expediente sobre la tala del tejo de la Iglesia de Bárcena de Toranzo, presentada por D. Emilio José Carrera, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Para su defensa, tiene la palabra el representante del Grupo de Izquierda Unida, D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Voy a hacer yo la pregunta que había redactado mi compañero, que no está presente, y simplemente voy a proceder a leerla para esperar la contestación del Consejero cuando sea formulada.

La pregunta tiene fecha del mes de abril de 1996. Se planteaba que en días anteriores a esa fecha, se procedió a la tala de un tejo milenario, de casi 10 metros de altura y más de un metro de diámetro en las proximidades de la Iglesia de Bárcena de Toranzo, sin que, al menos nosotros, tuviéramos conocimiento de que hubiera autorización alguna, tanto por parte del Ayuntamiento, como por parte de la Consejería de Cultura, para realizar dicha tala.

Estamos hablando de una especie singular, que resulta especialmente condenable pues contribuye un testimonio excepcional, tanto por la localización del árbol, por su rareza, por su crecimiento lento, que es parte de nuestro patrimonio cultural, de nuestro patrimonio natural, incluso forma parte de la mitología de nuestro pueblo. Y además, forma parte también de los horizontes inconfundibles de muchos de nuestros lugares y muchos de nuestros pueblos y muchas de nuestras iglesias.

Por lo tanto, la pregunta concreta es, teniendo en cuenta estas circunstancias y la singularidad de lo que estábamos hablando, si la Consejería de Cultura ha abierto algún tipo de expediente de investigación sobre la tala del tejo en la Iglesia de Bárcena de Toranzo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias, D. Angel Agudo.

El Sr. Consejero tiene la palabra para contestar.

EL SR. ALVAREZ GANCEDO: Muchas gracias.

El día 26 de abril de este año el Diputado del

Grupo de Izquierda Unida, D. Emilio Carrera González, escribe al Director Regional de Montes y (...), denunciando los hechos que el Portavoz ha citado ahora mismo.

El día 29, el Director General de Montes ordena al Jefe de la Sección de Conservación de la Naturaleza que se persone en Bárcena de Toranzo y que haga un informe sobre el asunto de la tala de un tejo en dicho pueblo.

El Jefe de esta Sección contesta el día 2 de mayo en el siguiente sentido: "Efectuada visita al lugar de Bárcena de Toranzo, el pasado día 30 de abril, pude observar el tocón del referido tejo "taxus bacatta", de 0,80 a 1 metro de diámetro, ubicado al lado de la Iglesia en ruinas y a la entrada del cementerio de dicho pueblo, barrio de los Cotorros. Recogida información de un vecino, que resultó ser vocal de la Junta Vecinal de Bárcena de Toranzo, en la anterior Legislatura, dijo que dicho árbol era propiedad de la Junta Vecinal, que fue talado hace aproximadamente un mes y que por estar en un avanzado deterioro de su sistema vegetativo, al estar prácticamente secas las ramas y su guía como consecuencia, posiblemente, de las obras de reparación del camino y su acceso al cementerio, que se realizaron hace 5 años, y ser golpeado, debido a lo estrecho del camino por una pala "bulldozer", y que entre la vecindad había el temor de que se cayese sobre el cierre de la tapia del cementerio y que probablemente fuera el motivo éste de su tala, aprovechando los trabajos que realizaba un maderista en la zona, y que piensa que no ha habido ninguna censura por parte de la vecindad.

Esta información fue confirmada después por la esposa del Presidente de la Junta Vecinal, D. Alejandro Revilla Calderón, ausente en ese momento, y posteriormente ratificada por él mismo el día 1 de mayo, en conversación telefónica. Información que amplió diciendo que la tala había sido realizada por el maderista Victoriano Trigo, de Renedo de Piélagos, el cual entregó 35.000 pesetas a cambio, y que habían firmado un escrito, en ese sentido, en el que se comprometía el maderista a sacar algún permiso si hubiese lugar. Dijo que el árbol estaba seco, que la vecindad no lo había censurado."

A la vista de esto, se le dio traslado al Jefe de la Sección Forestal Cuarta, por parte del Director del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, y dice en su escrito: "Adjunto remito informe del Jefe de la Sección, realizado por encargo de esta Dirección, sobre la tala de un tejo en Bárcena de Toranzo. Dado que el mencionado árbol ha sido cortado sin autorización del Servicio de Montes y que el tejo es una especie protegida en Cantabria, (Orden del 4 de marzo de 1986, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca), es preciso que proceda con urgencia a investigar los hechos y que se

formule la correspondiente denuncia, si procede, informando, de tal caso, a la Dirección.

El día 21 de mayo, D. Juan Núñez Sanz, Jefe de la Sección Forestal Cuarta dice: "En el artículo 5º de la Orden 4/386 dispone las sanciones de acuerdo con la Ley y Reglamento de Montes. El referido tejo se encontraba en zona urbana, al lado del cementerio e Iglesia, no quedando en el sitio más que el tocón, por lo que no procede denunciar, según mi opinión."

El Jefe de la Sección Forestal entiende que, a pesar de que la Orden dice que el tejo es una especie protegida en todo el ámbito territorial de Cantabria, lo dice en su artículo primero, como las sanciones son las de la Ley de Montes. La Ley de Montes limita las sanciones al espacio rural, no al espacio urbano.

No obstante, se ha iniciado un expediente de infracción contra el maderista, porque tampoco ha pedido ningún tipo de permiso, y de él saldrá la sanción que corresponda.

Y en cuanto a la última parte de la petición en el escrito del Sr. Diputado, Sr. Carrera, la Dirección de Montes procederá este año a reponer el tejo en la época en que se pueda plantar.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Consejero.

D. Angel Agudo, si quiere tomar la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

También agradecer al Consejero el informe. Me gustaría tenerlo por escrito, si puede ser una copia, porque he tomado notas muy deprisa y..., si puede ser, se lo agradecería tenerlo por escrito para poder...

Simplemente aclarar que según creo haber entendido, no ha habido un informe sancionador por la tala del árbol, por el hecho de que, según ustedes, según la Consejería o según la Sección correspondiente se hace una zona urbana y no rural, y que en todo caso únicamente se ha abierto un expediente de infracción al maderista por no tener autorización.

En todo caso, lo que sí que queda claro y creo que tanto el maderista, como quien autorizó, o quien facilitó o puso en marcha la corta, no tenía ningún tipo de autorización, según he entendido, y estábamos hablando de una especie protegida, que independientemente de sus circunstancias de si estaba seco o no estaba seco, hubiese requerido un informe o una autorización pertinente de la Consejería.

Queda claro que, según he creído entender,

que no había ningún tipo de autorización para realizar esa tala.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Agudo.

Si quiere contestar el Sr. Consejero.

Por lo tanto, pasamos al siguiente punto del orden del día, que aquí rogaría al Sr. Portavoz de Izquierda Unida, si el considera podemos agrupar todas las preguntas, desde la 51 hasta la 55, ambas inclusive, o de lo contrario, seguimos como están las preguntas formuladas. Como sea su deseo, así lo hará esta Presidencia.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sí me gustaría agruparlas, pero en dos bloques. Creo que hay claramente dos bloques en las preguntas.

Las dos primeras, que hacen referencia al anagrama y al proceso de selección del anagrama de "Calidad Cantabria"; y las otras que también tienen una cierta coherencia entre ellas, pero son algo diferente.

Simplemente, así lo quisiera plantear.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias, Sr. Agudo.

Por lo tanto, vamos a proceder a las preguntas 51 y 52. La nº 51, relativa a proceso de selección para la elección del anagrama de "Calidad de Cantabria", y la nº 52, relativa a gasto ocasionada por la elección del anagrama de "Calidad Cantabria".

Para su defensa, tiene la palabra el Sr. Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Simplemente dar lectura de las preguntas, porque creo que se explican con la mera lectura.

Decir que con fecha 29 de diciembre de 1995, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la Orden del 12 de diciembre de 1995 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se aprueba el anagrama que simboliza la calidad para los productos alimentarios de Cantabria, denominación "Calidad de Cantabria".

Bueno, las dos preguntas que quiero plantear es cuál ha sido el proceso de selección que se efectuó

para elegir ese anagrama y no otro; es decir, cuál ha sido el proceso de selección que se ha realizado. Y segundo, cuál ha sido, si lo hubiera, el gasto que se ha ocasionado por la elección de ese anagrama; es decir, por el hecho de elegir ese anagrama si ha habido algún tipo de gasto económico y demás.

Son las dos preguntas que quería plantear en esta cuestión.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Agudo.

El Sr. Consejero tiene la palabra para contestar estas dos preguntas.

EL SR. ALVAREZ GANCEDO: Bueno. Cuando decidimos agilizar la participación de Cantabria en la Feria Alimentaria de Barcelona, andábamos mal de tiempo, pues teníamos que basarnos en las denominaciones de origen y en las denominaciones de calidad.

Entonces, el Decreto 4/92 de 16 de enero que es el que regula la denominación de origen de "Calidad Cantabria" para productos alimenticios, en su artículo 5º dice, "La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca aprobará un anagrama símbolo de calidad que identificará... Se denominará "Calidad Cantabria".

Este anagrama ha sido diseñado por un funcionario de la Consejería, Miguel Angel Taborga, sin que haya supuesto ningún gasto, ni el anagrama, ni a él como persona, ni el trabajo en sí. No ha supuesto el más mínimo gasto.

Este anagrama está registrado como propiedad intelectual en la Consejería de Cultura y teníamos intención de registrarlo en el Registro de Patentes y Marcas Europeo, pero eso es un coste superior a los 3 millones de pesetas y hasta que no quede realmente claro si este Decreto de "Calidad Cantabria" es homologable como está o hay que hacerle alguna corrección, pues no queríamos meternos a un gasto que, a lo mejor, luego era un gasto absurdo.

La razón de que el anagrama de "Calidad Cantabria" sean dos ces, en lugar de otras dos cosas, que ponga arriba Calidad y abajo Cantabria, sobre un fondo gris, tiene una cierta picardía y es que si ese Decreto nos quieren volver atrás borraríamos "Calidad Cantabria", pero lo que no nos pueden a nosotros hacer borrar, son las dos ces, que puede ser perfectamente Comunidad de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Consejero.

El representante de Izquierda Unida, D. Angel

Agudo, tiene la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

El origen de estas dos preguntas tiene que ver con un escrito que, supongo, todos los Grupos Parlamentarios, tendrán en su posesión, porque nos ha sido enviado por dos personas que, en su día, ganaron un concurso de un anagrama de "Calidad Cantabria", y por las cuales cobraron 500.000 ptas.

En el año 1991, la Diputación Regional de Cantabria, a través de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca convocó un concurso para el diseño de un logotipo identificativo de la "Calidad de Cantabria", a base de un concurso. Las bases se establecían un premio para el ganador de 500.000 ptas., y dos accésit de 100.000 ptas.

El 13 de mayo de 1991 se reunió el jurado formado por artistas, periodistas y técnicos en la materia de nuestra región, otorgando el primer premio a D. Manuel Tamayo y Dña. Silvia Gema Arozamena y dos accésits a "Gráficas González" y (...) representando a la empresa al día siguiente por el entonces Consejero, D. Santiago Niches.

Como ganadores del concurso, dice el escrito, de los que habían ganado el concurso, el día 2 de julio firmamos el contrato de cesión a la Diputación Regional de los derechos exclusivos para la explotación y el uso de la imagen. Más tarde se aprobó el pago, y casi un año después, tras muchas gestiones, fue transferida a esta gente la cantidad señalada.

Yo lo que me pregunto es cómo es posible que teniendo un anagrama aprobado, mediante un concurso público, habiendo gastado medio millón de pesetas en ese anagrama, se haya tenido que utilizar otro anagrama diferente, en el cual yo no quiero entrar, si es bueno, si es malo, porque no lo conozco.

Simplemente ese era el origen de la cuestión. Me gustaría que el Sr. Consejero nos pudiera aclarar esta cuestión.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. ALVAREZ GANCEDO: Yo no tengo... Luego, después de que hemos hablado de esto, un día me compañero dice, pero si aquí había, aquí hubo una vez, se escogió un anagrama; pero yo la verdad es que no lo he encontrado en la Consejería. Yo no lo he visto. Y he preguntado allí a la gente que más o menos ha estado en estos temas, y nadie lo ha visto.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Consejero, por su contestación.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, que como habíamos dicho vamos a agrupar las tres siguientes preguntas.

Pregunta nº 53, relativa a soporte legal para la utilización de la denominación "Calidad Cantabria"; pregunta nº 54, relativa a productos, marcas y fabricantes que han utilizado la denominación "Calidad Cantabria"; pregunta nº 55, relativa a personas u organismos públicos que ha decidido los productos que pueden utilizar la denominación "Calidad Cantabria".

Para su defensa, tiene la palabra, D. Angel Agudo, que por lo tanto, le daremos el tiempo que corresponde a tres preguntas.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Con ocasión de una iniciativa parlamentaria de nuestro Grupo Parlamentario, ya manifestamos la importancia que tiene para la industria agroalimentaria de nuestra región, para distintas comarcas y distintos productos, el distintivo de "Calidad Cantabria", o aquello que identifique a unos productos que tienen una determinada calidad, supone, sin duda, un elemento muy importante para zonas y regiones y comarcas de la región, sobre todo para productos de la región, el poder incorporar a esos productos algo que les añade frente a los consumidores o ante los consumidores, un mayor valor añadido bruto; y que por tanto les hace más atractivo pues a esos consumidores, su utilización.

De aquel debate surgieron serias dudas sobre la base jurídica de "Calidad Cantabria", del Decreto que antes he mencionado, porque había distintas Directivas, Reglamentaciones de la Unión Europea al respecto. Incluso se planteó la posibilidad de todo el proceso de "Calidad Cantabria" que se había iniciado, que se había concretado en fechas recientes en el anagrama que antes hemos discutido, que hemos abierto, pues que tuviera que volverse a su origen por no tener una base legal suficiente.

A nuestro Grupo le ha sorprendido la difusión que todo lo relacionado con "Calidad Cantabria" ha habido desde entonces, desde aquel debate para acá, porque habíamos entendido que el proceso se tendría, de alguna forma, sino paralizar, si al menos, encauzar de nuevo.

Entonces, las preguntas son muy claras. Es decir, cuando desde la Consejería se realizan distintas iniciativas, aparecen en distintas exposiciones, en distintas ferias y en distintas iniciativas, alimentos, productos y demás con "Calidad Cantabria", nos gustaría saber cuál es el soporte legal que se tiene para la utilización de esa denominación "Calidad

Cantabria", a esos productos.

En segundo lugar, nos gustaría saber qué productos, marcas y fabricantes están o pueden utilizar la denominación "Calidad Cantabria".

Y en tercer lugar, nos gustaría saber qué organismo, qué persona pública, evidentemente, de la Consejería, han decidido que esos productos puedan tener "Calidad Cantabria" y por qué y cuáles han sido las razones y los criterios de los cuales puedan tener "Calidad Cantabria".

Esas son las tres preguntas que queríamos formular.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Agudo.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para contestar a dichas preguntas.

EL SR. ALVAREZ GANCEDO: En relación con la primera pregunta, el soporte legal utilizado para la denominación "Calidad Cantabria", que en aquella intervención en el Pleno, pues hablábamos de cómo había cambiado la normativa. Estábamos en aquel momento cuando estaba en impulso en cuestión, las denominaciones de origen, motivadas por la lucha que mantenían Dinamarca y Grecia sobre queso (...) - queso de oveja en griego-, que los daneses llevan copiando desde hace 25 años con leche de vaca; y ellos entienden, con su mentalidad europea del Norte, que si tu haces una cosa 25 años seguidos, lo haces tan bien como el que la inventó. Que da igual que sea de vaca o que sea de oveja.

Bueno, esa lucha que en aquel momento la Comisaría de la Mesa, ahora ya no lo es, está solucionada. El otro día habrán leído todos que las denominaciones de origen se siguen manteniendo. Y a raíz de aquello, recibí el Ministerio una comunicación de que no podía utilizar la denominación "Alimentos de España". Ya saben ustedes que la Secretaría General de Alimentación del Ministerio, publicaba todos los años un libro sobre los alimentos de España, por Autonomías.

Entonces, dijeron que ningún producto dentro de Europa, se puede potenciar en función del área geográfica en que se produce. No pueden tener la limitación geográfica para que no sean barreras para que los otros puedan. Es decir, Europa somos todos. No vas a empezar a poner fronteras en los pequeños pueblos o en los pequeños Ayuntamientos, es decir yo produzco esto y tú no lo puedes producir. Si tú lo produces (...) y se llamará lo mismo.

Entonces, a raíz de eso, la Secretaría General de Alimentación nos comunicó a todas las Autonomías que en cualquier momento nos podíamos ver en esa

misma situación. Es decir, que nos dijese, usted no puede utilizar ese eslogan o ese logotipo, o ese anagrama, no lo puede utilizar. No nos lo han dicho.

Esa es la razón de nuestra prisa. Nuestra prisa era intentar meterle a la gente por los ojos las dos ces, un poco presuntuosamente pensando obtener lo mismo que ha obtenido Veterano con el toro. Es decir, que luego si lo teníamos que quitar, Comunidad Cantabria, sigue siendo así y dos ces son dos ces.

Nosotros hemos mandado el Decreto a Bruselas. Y en Bruselas nos han dicho que si hacemos las correcciones que ahora voy a leer, es homologable.

Entonces, nosotros ya hemos mandado esta modificación del Decreto a Bruselas. Hay que esperar 52 días como mínimo de su presentación o contestación de ello después de los 52 días (...)

El Decreto dice lo siguiente, la exposición de motivos es muy simple, dice, "Con el fin de adaptar la reglamentación de la Comunidad Autónoma que regula la denominación "Calidad Cantabria" para productos alimentarios a la normativa comunitaria, de acuerdo con las observaciones de la Comisión, que nos ha hecho la Comisión, se propone la modificación del Decreto 4/1991 que regula la denominación de "Calidad Cantabria", en el sentido que se indica.

Artículo 1º del Decreto 4/1991, quedará redactado como sigue, Artículo 1. "La denominación "Calidad Cantabria" garantizará la calidad de los productos alimentarios producidos y elaborados o transformados en Cantabria. Los productos de los diferentes Estados miembros podrán acogerse a la denominación de "Calidad Cantabria" si responden a criterios de calidad equivalentes. Los controles de calidad de los productos provenientes de los Estados miembros que pretendan obtener la denominación de "Calidad Cantabria", serán hechos únicamente sobre la base de los productos presentados."

Con ésto se homologa el Decreto.

En cuanto a la segunda pregunta. Productos y marcas que han utilizado.

Nosotros hemos acudido a dos ferias, "Alimentaria 96" y "Groumet" Y las empresas que han..., luego, si quieren les mando a cada Grupo una fotocopia de ésto, porque será mejor. Yo lo voy a leer de todas maneras.

En quesos, empresas que han asistido. Juan Manuel Alvarez asistió a "Groumet". Peñubia asistió a "Groumet" y Gombed asistió a "Groumet".

La Denominación de Origen "Queso de Cantabria". Nata, hijos de Tomás Ruiz asistieron a "Alimentaria" y a "Groumet". Julio Cortázar Ortiz a

"Alimentaria" y a "Groumet". Miguel Angel Abad Gaiza a "Alimentaria" y a "Groumet". Quesos Cobo a "Groumet".

La Denominación de "Origen Picón, Vejes, Tresviso". Quesos Picos de Europa a "Alimentaria" y a "Groumet". Juan Manuel Alvarez Pastor a "Alimentaria" y a "Groumet". Luis Alberto Arias Campo a "Alimentaria" y a "Groumet". Luis Francisco Cotera Fernández a "Alimentaria" y a "Groumet". Horacio López López a "Alimentaria" y a "Groumet". Amalia Sánchez Campo a "Alimentaria" y a "Groumet". Miguel Angel Campo Campo a "Alimentaria" y a "Groumet". Gumersinda Campo Campo a "Alimentaria" y a "Groumet". María Dolores López Campo a "Alimentaria" y a "Groumet". Feliciano Roiz Bulnes a "Alimentaria" y a "Groumet".

Por la Denominación de Origen "Quesucos de Liébana". Jesús Llanes Rojo a "Alimentaria" y a "Groumet". José Antonio Gómez Fernández a "Alimentaria" y a "Groumet". José Manuel Besoy Cabeza a "Alimentaria" y a "Groumet". Ricardo Besoy Cabeza a "Alimentaria" y a "Groumet". María Virginia Gómez Fernández a "Alimentaria" y a "Groumet". Andrés López Llanes a "Alimentaria" y a "Groumet". Pedro Andrés Velarde Collado a "Alimentaria" y a "Groumet". Quesos Picos de Europa S.L. a "Alimentaria" y a "Groumet". Juan Manuel Alvarez Pastor a "Groumet". Antonio Rozas Lamadrid a "Groumet".

Orujos. Denominación de Calidad "Orujo de Liébana". Lebaniega de Orujos S.L. a "Alimentaria" y a "Groumet". Bueno todos han ido a "Alimentaria" y a "Groumet", así que los leo seguidos. Juanita Rodríguez Sánchez y Luis María Melón Ruiz, Mariano Mier Prieto, Ubisa S.A., Angel Moreno Pérez, Justo Miguel Resol Martínez y Gustavo Martínez González.

En leches, solamente Leche Frixia, que se llevaba para las degustaciones de los sobaos y de los dulces que se daban a media mañana.

Miel. Asociación Apicultores de Cantabria que asistió a "Alimentaria" y a "Groumet". Miel de Campoo que asistió sólo a "Alimentaria". El tío Manuel que asistió a "Groumet", y Mari Mar Múgica a "Groumet".

Mermeladas. Mermeladas Alto Campoo que asistió a las dos.

Agua. Agua teníamos también simplemente para acompañar los puntos y era Agua de Solares, lógicamente.

Patatas. Aportadas por el Ayuntamiento de Valderredible, llevamos patatas de Valderredible a la "Feria Alimentaria".

Fruta. Se llevaron limones de Novales para dar con las ostras a "Alimentaria" y a "Groumet", facilitados por el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Carne. Carne de Cantabria, que es el grupo de carniceros, que fueron a "Alimentaria" y a "Groumet". Embutidos Juanito que fueron a "Alimentaria" y a "Groumet". Embutidos de Potes, que fueron a "Alimentaria" y Cárnica la Pasiiega S.L. que fue a "Groumet".

En repostería. La repostería fundamentalmente es sobaos, quesadas, pejinas, corbatas, pantortillas, sacristanes, lágrimas de Liérganes. Y fueron Casa Olmo, que fue a "Alimentaria" y a "Groumet". Serafín que fue únicamente a "Alimentaria". Joselín que fue sólo a "Alimentaria". El Macho que fue a "Alimentaria" y a "Groumet". José que fue a "Alimentaria" y a "Groumet". Confitería Ramos que fue a "Alimentaria" y a "Groumet". Casa Vejo que fue a "Alimentaria" y a "Groumet". Pindal que fue a "Alimentaria" y a "Groumet" y María Luisa que fue a "Alimentaria" y a "Groumet", aunque aquí solo pone a "Groumet". María Luisa es de Liérganes, hace los sacristanes y las lágrimas.

En cuanto a patés, fue la única empresa que hace productos del pato, no solo patés, que es Albrey en Riaño de Ibio, que fue a "Alimentaria" y a "Groumet".

Este ha sido, posiblemente, la actuación con las ostras, más espectacular, no solamente en el stand de Cantabria, sino en muchos stands de las dos ferias.

En conservas. Han ido Conservas la que ha citado Consesa, que son prácticamente todas. Entonces, Lolín ha ido a "Alimentaria"; a "Groumet" fue por su cuenta. Nuevo Mundo fue a "Alimentaria", también tenía un propio stand en "Groumet". Y Conservas Araz fue a las dos. Juanjo fue a las dos. Consorcio fue a las dos. Revuelta fue a "Alimentaria", porque tenía un delegado en "Groumet" y fue a stand del delegado. El Capricho fue a "Groumet". Blanco Ascar fue a "Groumet". Conservas (...) fue a "Groumet". Saiz Rozas fue a "Groumet". Conservas Freu fue a "Groumet". Conservas Laredana fue a "Groumet". Conservas Linda Playa fue a "Groumet". Conservas Emilia a "Groumet". Conservas Solana a "Groumet". Conservas Hoya a "Groumet". Conservas Ape a "Groumet". Conservas Castreña a "Groumet". Conservas Isla a "Groumet" y Conservas Cabo Ocejo a "Groumet".

En pimientos. El único conservero que hay de pimientos es de Isla, Asaos, pues fue a las dos ferias, a "Alimentaria" y a "Groumet".

Y luego se llevaron en pesca, peces y productos vivos, se llevaron ostras de Ostranor que

fue a "Alimentaria" y a "Groumet". Rodaballos de Rodecán que fue a "Alimentaria" y a "Groumet", y los Alevines de Tina Menor que estaban en las (...) que teníamos de exhibición con los peces y los crustáceos.

Estas son las empresas que hemos utilizado. Si quieren los señores Diputados yo les doy una fotocopia de ésto.

Y luego, qué criterios se han fijado para que pudieran asistir a ello. Donde hay Denominación de Origen o de Calidad ya establecidas, pues han sido las propias denominaciones las que han fijado las calidades. En las otras especialidades, o en los otros productos que todavía no hay denominación de calidad, que están creándose, han sido ellos mismos, también los que a base de una serie de reuniones han fijado unos "label" de calidad; entonces, por ejemplo, las anchoas.

Las anchoas se han llegado a la conclusión de que Anchoas del Cantábrico, tienen que ser anchoas recogidas en el Cantábrico, no en Cantabria, en el Cantábrico, o mejor sería en el Golfo de Vizcaya, a lo mejor, entre los meses de abril y junio, de 26 a 30 unidades por kilo, granos como ellos dicen, curado 6 meses, limpiadas y desespinaadas a mano y con aceite de oliva de menos de 1º de acidez. Entonces, eso es lo que ellos han fijado como Calidad Cantabria.

Entonces quién no pudo ir, pues el que no mete anchoas en aceite de oliva, las mete en aceite vegetal o en otro tipo de aceite. El que lava las anchoas con agua, el que desespina mecánicamente. Entonces ellos mismos fueron los que hicieron la selección y los que hicieron las pruebas, pues ellos son los que han seleccionado.

Lo mismo ha pasado con los sobaos. Los sobaos y las quesadas estamos en la idea de que a lo mejor es muy difícil por ser una Denominación de Origen, eso sí que hasta el propio nombre lo pide. Es un dulce que no se hace más que aquí, y que a lo mejor se podría reconducir, sería muy difícil pero se podría reconducir a una denominación de origen. Ellos mismos también reunidos conmigo han fijado qué es un sobao, tiene que estar hecho con mantequilla. Entonces, consecuentemente en la primera feria, ellos mismos los que mandaron los sobaos que no ponían hechos con mantequilla, lo retiraron.

En cuanto a algún otro producto más. La carne. El gremio de carniceros se han reunido y se han reunido también con los productores de carne de Cantabria. Han tenido una reunión la semana pasada, porque quieren modificar el Decreto de Carne de Cantabria, intentando darle, ahora mismo que estamos en un momento difícil para la carne, pues por decirlo de alguna manera, más autenticidad a la carne.

Es decir, borrar todo lo que pueda parecer

cebadero con piensos compuestos, decir que tiene que ser bichos de monte, establecer distintas clases de carne, carne de pasto y carne de cebadero; pero bien entendido que la carne de cebadero sin utilizar ningún pienso compuesto, sino con piensos naturales.

Entonces, en eso están y ellos a la hora de participar han seleccionado ellos las carnes. Ellos han matado a los animales y han dicho esta es la carne que va a representarnos a todos y se ha ido siempre con un eslogan de ellos "Carne de Cantabria, consúmala que es la mejor", o algo así.

Entonces, bueno, ésta es una actividad, esa de "Calidad Cantabria" de la que la Consejería estamos francamente satisfechos, y yo personalmente estoy muy satisfecho. Porque creo que la venta, poner nuestros productos son magníficos en el escaparate, era necesario. Pero era necesario no solo por darles a conocer y por hacerles mercado, sino por saber si nosotros realmente, a la vista de que tenía un mercado, podíamos potenciar el aumento de la producción o no. No íbamos a intentar un "boom" de producción de quesos o de cualquier otra cosa que luego tuviera un mercado difícil.

La realidad es que hubiéramos podido vender allí en las ferias pues lo inimaginable; es decir, allí ha habido gente, alemanes, que han dicho, este queso picón 10.000 kilos todos los meses. No se produce prácticamente en el año.

Quiero decir que esa es una cosa que es la base para que ahora nosotros podamos hacer una serie de reformas estructurales en esas zonas, como puede ser un camino de acceso a las cuevas de Vejes y Tresviso, la electrificación de esas cuevas, la tipificación de esos quesos, intentar que las cabras y las ovejas que tengan sean de producción de leche. Otra serie de actuaciones que van aparejadas ahora, pero yo creo que sin tener como referencia eso que se ha conseguido aquí hagan un poco peligrosas.

La Consejería ha invitado en ambas ferias a los señores Diputados para que acudieran si podían. Me imagino que sus muchas ocupaciones no se lo permitieron. Yo he traído aquí un álbum de fotos de la feria de "Groumet" que creo que son bonitas y que a lo mejor les apetece ver.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Gracias, Sr. Consejero.

Las fotos, los Diputados que quieran observarlas al final de la comparecencia y de la sesión, pues que se pasen a ver el álbum.

Tiene la palabra el Sr. Agudo, con su segunda intervención.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Muchas

gracias, Sr. Presidente.

Mire usted, Sr. Consejero, acaba usted de confirmar mi preocupación antes de empezar esta comparecencia. Porque un instrumento muy útil para conseguir los objetivos que se plantean con respecto a la popularización de alimentos y de productos alimenticios de calidad que puedan tener algún tipo de mejor salida en los mercados, si no somos capaces, si no es capaz la Consejería de establecer unos requisitos objetivos reglamentados, etc., puede convertirse en un fiasco.

Porque en definitiva puede convertirse en el hecho de que los productos que puedan tener acceso a esa calidad, no dependan de razones de carácter objetivas, basadas en procedimientos, en calidad de los materiales, en calidad de la presentación de los mismos, en calidad de los sistemas productivos y demás; sino posiblemente en criterios de carácter subjetivo, dependiendo del criterio de carácter personal.

Usted acaba de decir una cosa que a mí me parece importante, según me acaba de leer en la adecuación del Decreto de 1992, únicamente afecta al artículo 1º y digamos, todo lo demás del Decreto quedaría tal cual. Bien, pues en ese Decreto se contemplan una serie de reglamentos por productos, una serie de órganos rectores por productos, una serie, en definitiva, de requisitos, de registros, etc., que era precisamente la iniciativa parlamentaria que nosotros habíamos puesto en marcha en su día. La puesta en marcha de reglamentos, registros, requisitos, controles, en definitiva, para que no fuera una decisión discriminatoria por parte de nadie quien pusiera el anagrama "Calidad Cantabria" a aquellos productos realmente por sus características, por sus zonas, por su importancia, por su calidad en definitiva que mereciera el anagrama de "Calidad Cantabria".

Y usted nos acaba de decir una lista de artículos, que desde nuestro punto de vista, pues han sido, sí, en algunos casos las personas del sector, pero en cualquier caso, sin contemplar -digamos- ninguna base jurídica que permita tener una cierta seguridad en el uso de ese anagrama; en el uso de ese anagrama bien hecho, en el sentido de que cumpla los objetivos que se habían planteado.

Yo salgo preocupado en este sentido, repito; porque en definitiva lo que usted nos ha dicho es que han sido las propias personas las que deciden, las propias empresas, en definitiva, las que deciden ir a una feria y en función de eso se pone el anagrama de "Calidad Cantabria". Si no lo he entendido así, entonces rectificaría.

Pero quiero decir, el hecho de no haber reglamentos por productos, el hecho de no haber registros por productos, el hecho de no haber órganos

rectores por productos constituidos todavía, pues deja bastante a la luz, digamos quien puede acceder o quien no puede acceder a ese anagrama "Calidad Cantabria".

Y a mí me preocupa esa cuestión, porque desde luego podemos hacer que una figura que es muy importante, pues desde luego se quede -digamos- mal utilizada.

Ya le anuncio que en la medida que ese texto que nos acaba de leer sea ratificado por la Unión Europea, por la Comisión, nosotros volveremos a traer a la Asamblea Regional la misma iniciativa parlamentaria que en su día trajimos; porque entonces lo que allí se nos dijo que no se podía tramitar porque había una base jurídica se daría.

Pero mientras tanto, han pasado meses y ustedes han puesto "Calidad Cantabria" a productos, mientras tanto.

Yo le he visto a usted con las fotos en los periódicos. Tengo aquí varios recortes anunciando la denominación de "Calidad Cantabria".

Entonces, mientras tanto, sin haber ese reglamento jurídico, esa base jurídica que realmente se ven órganos rectores, sin haber reglamento, sin haber registro, sin haber controles en definitiva, que la propia Consejería, tal y como plantea el propio Decreto, salvo el artículo 1 que sería el único modificable que no va a la sustancia del asunto; simplemente que podrán acceder a "Calidad Cantabria" otros productor fuera de la zona de Cantabria, como he querido entender en su intervención.

Y ya que estoy en el uso de la palabra, me gustaría, no estaba en el orden del día, pero sí una pregunta, porque al hilo de aquel debate, del 22 de marzo de 1996, el Portavoz del Grupo Regionalista dijo que el próximo mes de abril se constituirá una oficina de vigilancia y control de "Calidad Cantabria".

Me gustaría saber si existe esa oficina de vigilancia y control de "Calidad Cantabria"; si existe, qué funciones tiene, quién la compone y para qué está.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Agudo.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. ALVAREZ GANCEDO: Bueno. Este tema de "Calidad Cantabria", posiblemente he sido muy esquemático y tendría que haber sido más amplio en mi exposición.

Evidentemente, si no sabíamos si el Decreto nos lo iban a anular o no, malamente podíamos formar, hacer los reglamentos, constituir los controles, muy difícil. Esa es la razón por la que no se ha hecho. No tenga usted miedo Sr. Agudo, que antes de que haga esta intervención, estarán los reglamentos en la calle y los Consejos Reguladores posiblemente constituidos, porque ya están de hecho constituidos, solo falta darles forma.

En cuanto a que quién ha utilizado el anagrama. Nadie ha utilizado el anagrama "Calidad Cantabria". Le ha utilizado la propia Administración. Solamente la propia Administración, y hemos sido tan escrupulosos en ésto como que la degustación de los productos era sin marca.

No se ha degustado ni un solo producto de D. Fulano o de D. Mengano. Las anchoas las envasaban ellos sin marca, y los sobaos eran sin marca.

Sí, bueno, pero quiero decir que no hay ni un sólo producto que haya usado la denominación "Calidad Cantabria" ahora mismo; sino que ha sido la propia Administración la que ha puesto en su stand ese logotipo, y una serie de productos de Cantabria. Tanto es así, que en "Gourmet", la única Autonomía que tenía un pabellón institucional era Cantabria, los demás habían fraccionado el stand y se lo habían facilitado a empresas. Cada empresa exponía lo que le parecía.

Es decir, nadie ha utilizado hasta ahora el logotipo "Calidad Cantabria", salvo la propia Administración, en su ansia de tener un escaparate de todos los productos de Cantabria, y de no perder un año.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Finalizó ya la intervención.

No obstante en aras a (...), si quiere hacer una precisión, también puede hacerla.

Sr. Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Una precisión muy precisa.

Me parece muy bien que nadie utilice la marca, pero hay unos kioscos de Cantabria, una revista que en la portada aparece un señor con unas ostras diciendo "Calidad Cantabria". Usted vaya al kiosco, compre la revista, se llama "Cantabria Económica" y aparece una fotografía con unas ostras, aquí viene la foto.

Tengo la fotocopia del texto del artículo, pero no la portada, es una pena. Parece usted aquí (...) y aquí viene por dentro las ostras y asociadas al anagrama "Calidad Cantabria". Hay muchas maneras

de apropiarse de una imagen, ¿verdad?

Comisión, agradeciendo al Consejero su comparecencia ante la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): La verdad que no era una aclaración, por lo tanto...

Se levanta la sesión.

Yo creo que finalizado el orden del día de esta

(Finaliza la sesión a las diecisiete horas y cincuenta minutos).
